

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:

JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN

SEÑORES MINISTROS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUVENTINO VÍCTOR CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO IBERIO ORTIZ MAYAGOITIA
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
JUAN NEPOMUCENO SILVA MEZA**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:35 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública. En virtud de que con suficiente anticipación se les distribuyó a sus señorías la copia del acta del lunes veintiocho del actual. Se les consulta en votación económica, sino tienen alguna observación que hacer a la misma.

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

IMPEDIMENTO 11/95, QUE PLANTEA EL SEÑOR MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1969/96, PROMOVIDO POR JORGE FÉLIX COGLAN SARIÑANA.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone: Declarar legal el impedimento.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros. No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de diez votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En consecuencia, se resuelve:

ÚNICO. EL LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR EL SEÑOR MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, PARA CONOCER DEL TOCA DE REVISIÓN NÚMERO 1969/96, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 136/96, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PROMOVIDO POR JORGE FÉLIX COGHLAN SARIÑANA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

NOTIFÍQUESE; "...".

En virtud de la homogeneidad de los actos reclamados en los juicios, en las revisiones que a continuación voy a mencionar, solicito que se altere la lista para colocar todos los juicios en primer lugar, serán los siguientes.

Vamos a alterar la lista para fallarlos del uno al quince los Amparos en Revisión: 1631/95, 144/96, 189/96, 972/96, 1086/96, 1921/96, 621/95, 687/95, 228/96, 303/96, 1169/96, 1925/96, 2158/96, 975/96, 1919/96.

En seguida y en el orden en que están listados se fallarán, y se pondrán a la consideración de los señores Ministros los negocios subsecuentes.

En este orden, sírvase comenzar la lista señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISIÓN 1631/95,
PROMOVIDO POR GAVA
INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. CONTRA
ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL
DECRETO NÚMERO 308, POR EL QUE
SE APRUEBA EL PROYECTO DE
EJECUCIÓN DE OBRAS
“INTEGRACIÓN URBANA SAN
AGUSTÍN-VALLE ORIENTE-
MONTERREY SUR”, PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD
FEDERATIVA EL VEINTICINCO DE
MAYO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO.**

La ponencia es la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero y en ella se propone: en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio en términos del resolutivo segundo y con esa salvedad conceder el amparo a la quejosa en contra de los actos y por las autoridades que se precisan en el resultando primero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consecuentemente, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS POR LO QUE HACE A LA APROBACIÓN, REFRENDO, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS TERCERO Y QUINTO EN RELACIÓN CON EL 41 BIS, 14 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SEXTO INCISO DOS DEL DECRETO NÚMERO 308, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS INTEGRACIÓN URBANA SAN AGUSTÍN-VALLE ORIENTE-MONTERREY SUR.

TERCERO. CON LA SALVEDAD DEL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A GAVA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., CONTRA LOS ACTOS Y AUTORIDADES QUE PRECISADOS

QUEDARON EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; "...".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 144/96, PROMOVIDO POR MÓNICA SADA SALINAS CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 308, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS “INTEGRACIÓN URBANA SAN AGUSTÍN-VALLE ORIENTE-MONTERREY SUR”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA DEL VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero y en ella se propone: En la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio en términos del resolutivo segundo y con esa salvedad, conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No suscitándose intervenciones, sírvase tomar la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS, POR LO QUE HACE A LA APROBACIÓN, REFRENDO, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS TERCERO Y QUINTO EN RELACIÓN CON EL 14 BIS, 14 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SEXTO INCISO DOS DEL DECRETO 308, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS “INTEGRACIÓN URBANA SAN AGUSTÍN-VALLE ORIENTE-MONTERREY SUR”.

TERCERO. CON LA SALVEDAD DEL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A MÓNICA SADA SALINAS, RESPECTO DE LAS AUTORIDADES Y ACTOS QUE PRECISADOS QUEDARON EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 189/96, PROMOVIDO POR ALBERTO MILMO GARZA CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL 9 AL 41, 41 BIS Y BIS 26 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIO; LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1994; LA LEY DE DESARROLLO URBANO, TODAS DE DICHO ESTADO, Y EL DECRETO NÚMERO 308, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS “INTEGRACIÓN URBANA SAN AGUSTÍN-VALLE ORIENTE-MONTERREY SUR”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA EL VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone: Modificar la sentencia recurrida, confirmar el sobreseimiento decretado en el juicio de garantías, respecto de los actos que se indican en el resolutivo segundo, negar el amparo al quejoso respecto de los actos consistentes en la expedición y promulgación a la Ley de Hacienda de los Municipios, de Desarrollo Urbano y Ecología, de Ingresos, todo del Estado de Nuevo León y, conceder el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No suscitándose ninguna discusión, sírvase tomar la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se decide:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL JUICIO DE GARANTÍAS, RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL SUBSECRETARIO DE

INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DIRECTOR DE CATASTRO DE DICHA SECRETARÍA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPAL DE MONTERREY, EJECUTOR ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY, DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y SEGUNDO REGISTRADOR DE DICHA DEPENDENCIA, A QUE SE REFIERE EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO DE LA SENTENCIA RECURRIDA,

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A ALBERTO MILMO GARZA, RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE DICHO ESTADO, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DE LAS LEYES DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EN INGRESOS, TODAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CUARTO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A ALBERO MILMO GARZA, RESPECTO DE LA APROBACIÓN, REFRENDO, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL ARTICULO 6º DEL DECRETO NÚMERO 308, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, INTEGRACIONES URBANAS SAN AGUSTÍN VALLE ORIENTE, MONTERREY SUR, EN DONDE SE DECLARA APLICABLE EL IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MAYORÍA ESPECIFICA DE LA PROPIEDAD, A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS DEL 169 AL 180, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL 41-BIS-9 AL 41-BIS-26 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y SU ACTO DE APLICACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 972/96, PROMOVIDO POR: URBANIZACIONES SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LAS LEYES DE HACIENDA, DE DESARROLLO URBANO Y DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL ARTÍCULO 3º DEL CÓDIGO FISCAL Y EL DECRETO NÚMERO 308.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone: En la materia de la revisión, confirmar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio por lo que hace a los actos que se indican en el segundo resolutivo y conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, ¡con mucho gusto!

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once (11) votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS, POR LO QUE SE HACE A LOS ACTOS RECLAMADOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE INGRESOS, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO RESPECTO DEL DECRETO 148 DE REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A URBANIZACIONES SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR LO QUE HACE A LA APROBACIÓN, REFRENDO, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO 308, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTEGRACIÓN URBANA SAN AGUSTÍN VALLE ORIENTE, MONTERREY SUR, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE VEINTICINCO DE MAYO

**DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; ASÍ COMO
CONTRA SUS ACTOS DE APLICACIÓN.**

NOTIFÍQUESE; "...".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1086/96, PROMOVIDO POR: ABA/RENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTE EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LAS LEYES DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS, DE DESARROLLO URBANO Y DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; ASÍ COMO EL DECRETO NÚMERO 308, TODOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone: En la materia de la revisión, modificar la sentencia recurrida, declarar firme el sobreseimiento decretado en el punto resolutivo primero de la sentencia recurrida; y, conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros

No habiendo observaciones, sírvase tomar la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, ¡con mucho gusto!

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente: hay unanimidad de once (11) votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se decide:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO DE LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A ABA/RENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA, CON LA SALVEDAD DE LO DECIDIDO EN EL PUNTO DECISORIO QUE ANTECEDE.

NOTIFÍQUESE; "...".

Señor Ministro Azuela.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Como habrán ustedes advertido, los cinco asuntos que se han examinado –a diferencia del que se resolvió el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, en que se reclamaba el decreto 308 del Congreso del Estado de nuevo León–, se ha reunido el requisito de la votación para establecer jurisprudencia; pues en aquel asunto solamente hubo siete votos. Yo sugeriría que: los problemas jurídicos que aquí se ventilan, se reflejaran en las tesis correspondientes; y, de acuerdo con lo que establece la Ley de Amparo, se publique íntegra la ejecutoria última que completa, la que da lugar a las jurisprudencias –porque serán varias jurisprudencias que seguramente serán muy convenientes en cuanto a su difusión–.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consulto a los señores Ministros: Si están de acuerdo con la propuesta del señor Ministro Azuela, para que, sin aclaración previa, en los correspondientes asuntos que tengan, nada más lo incorporen en la parte considerativa, las tesis de jurisprudencia que ya se han estado, para razón de economía, para no estar en cada caso específico, que cada señor Ministro ponente modifique su consideración al respecto.

¿Están de acuerdo para votar en esta forma?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1921/96, PROMOVIDO POR: INMOBILIARIA MOBIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 308.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone: Confirmar la sentencia recurrida; y conceder el amparo a los quejosos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, le ruego tomar la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: ¡Con mucho gusto!

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente: Hay unanimidad de once votos, en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se decide:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A INMOBILIARIA MOBIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADOS, RESPECTO DE LA APROBACIÓN, REFRENDO, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO NÚMERO 308, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS INTEGRACIÓN URBANAS SAN AGUSTÍN, VALLE ORIENTE, EN MONTERREY SU, EN DONDE SE DECLARA APLICABLE EL IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECIFICA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

NOTIFÍQUESE; "...".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 621/95, PROMOVIDO POR: CONSORCIO INMOBILIARIO LAS TORRES, S. A. DE C. V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 308, POR LE CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS “INTEGRACIÓN URBANA SAN AGUSTÍN VALLE ORIENTE-MONTERREY SUR” PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA DEL VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone: Revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A CONSORCIO INMOBILIARIO LAS TORRES, S. A. DE C. V., RESPECTO DE LA APROBACIÓN, REFRENDO, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO IMPUGNADO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 687/95, PROMOVIDO POR DESARROLLO INMOBILIARIO LOS SOLES, S. A. DE C. V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA APLICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 308, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS “INTEGRACIÓN URBANA SAN AGUSTÍN VALLE ORIENTE-MONTERREY SUR” PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA DEL VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: Revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo observaciones, le ruego tomar la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con gusto señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A DESARROLLO INMOBILIARIO LOS SOLES, S. A. DE C. V., RESPECTO DE LA APROBACIÓN, REFRENDO, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO IMPUGNADO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2881/96, PROMOVIDO POR LORENA SADA SALINAS CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 308, POR LE CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS “INTEGRACIÓN URBANA SAN AGUSTÍN VALLE ORIENTE-MONTERREY SUR”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA DEL VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: Modificar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ninguna observación, le ruego tomar la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. EN MATERIA DE LA REVISIÓN SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LORENA SADA SALINAS, EN CONTRA DE LOS ACTOS DE APROBACIÓN, REFRENDO, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO IMPUGNADO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 303/96, PROMOVIDO POR MARÍA ALICIA GARZA ELIZONDO DE PRO Y COAGRAVIADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 308.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón y en ella se propone: Modificar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación del proyecto señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se resuelve:

PRIMERO. EN MATERIA DE LA REVISIÓN SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A MARÍA ALICIA GARZA ELIZONDO, CONTRA LOS ACTOS CONSISTENTES EN LA APROBACIÓN, REFRENDO, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO COMBATIDO EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1169/96, PROMOVIDO POR REGIO EMPRESAS, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 308.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios y en ella se propone: Modificar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo observaciones ni comentarios, sírvase tomar la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A REGIO EMPRESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LOS ACTOS QUE HIZO CONSISTIR EN LA APROBACIÓN, REFRENDO, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO IMPUGNADO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1925/96, PROMOVIDO POR REYNOLD DE SANTOS VILLARREAL CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS; DE DESARROLLO URBANO; DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y DEL DECRETO NÚMERO 308.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone: en la materia de la revisión, confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No suscitándose ningún comentario, le ruego tomar la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, AMPARA Y PROTEGE A REYNOLD DE LOS SANTOS VILLARREAL, RESPECTO DE LA APROBACIÓN, REFRENDO, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO IMPUGNADO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRECISAN EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 2158/96, PROMOVIDO POR MARÍA DOLORES LOBO MORALES, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 308.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone: confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo ningún comentario, sírvase tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, AMPARA Y PROTEGE A MARÍA DOLORES LOBO MORALES DE MONTEMAYOR, EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE HIZO CONSISTIR EN LA APROBACIÓN, REFRENDO, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO IMPUGNADO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO, CON LA SALVEDAD DE LO DECIDO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTA MISMA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 975/96, PROMOVIDO POR EMILIA MURRA DE MURRA CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEYES DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DE DESARROLLO URBANO Y DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO DE 1994, ASÍ COMO EL DECRETO NÚMERO 308.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone: en la materia de la revisión, confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No suscitándose ningún comentario, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, AMPARA Y PROTEGE A EMILIA MURRA DE MURRA EN CONTRA DEL DECRETO 308 REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “INTEGRACIÓN URBANA SAN AGUSTÍN VALLE ORIENTE-MONTERREY SUR”, ASÍ COMO DE LOS ACTOS DE SU EJECUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1919/96, PROMOVIDO POR IRMA CATALINA SADA SALINAS CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 308, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS “INTEGRACIÓN URBANA SAN AGUSTÍN VALLE ORIENTE-MONTERREY SUR”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA EL VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone: En la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros. No habiendo ningún comentario, sírvase tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A IRMA CATALINA SADA SALINAS EN CONTRA DEL DECRETO 308 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “INTEGRACIÓN URBANA SAN AGUSTÍN VALLE ORIENTE-MONTERREY SUR” ASÍ COMO DE LOS ACTOS DE SU EJECUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 72/96, PROMOVIDO POR JOSÉ HUMBERTO NICOLINI SÁNCHEZ CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51 Y SEGUNDO TRANSITORIO, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; Y 305, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone: En lo que es la materia competencia de este Tribunal Pleno modificar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de garantías y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal, en términos del último considerando.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros. No surgiendo ninguna observación, sírvase tomar la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE TOCA SE REFIERE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; "...".

Estando agotada la lista del día, se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:15 HORAS)

